

**VIAJES MENCEY,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CANARIAN REISEN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**TURAVIA CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Actas de Consignación de Decisiones de socio

único de cada una de las Sociedades que participan en la presente fusión, celebradas todas ellas el 11 de febrero de 2005 en virtud de las competencias conferidas por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó, entre otros, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Viajes Mencey, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de Canarian Reisen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) y de Turavia Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, debido a que, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas la presente fusión tiene carácter de impropia, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife y en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 en relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2005.—Los Administradores de Viajes Mencey, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), don Sebastián Llompart Cortés, don Fernando Miguel Martos Mackow y don Gabriel M.^a Subías Cano.—Los Administradores de Canarian Reisen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Miguel Fluxá Roselló, don Sebastián Llompart Cortés y don Fernando Miguel Martos Mackow.—Los Administradores de Turavia Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Antonio Llabrés Mut, don Juan Ignacio Saiz Fernández y don Juan Francisco Contestí Seguí.—6.465.

2.^a 22-2-2005